



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	SARAHIM LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADAS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00230-00
ASUNTO	Pone conocimiento parte demandante pago costas AFP Porvenir S.A.

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte demandante el pago a las costas judiciales realizado por la entidad codemandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Para los fines legales a que hubiere lugar se pondrá en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 20 de abril de 2023, suscrita por Johana A Lesmes Mendieta, directora jurídica contenciosa gerencia actuación judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$500.000,00. (Nro. 093 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada al buzón electrónico del juzgado el día 20 de abril de 2023, suscrita por Johana A Lesmes Mendieta, directora jurídica contenciosa gerencia actuación judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., informando el pago de las costas procesales ordenadas en el presente asunto y que ascendieron a la suma de \$500.000,00.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI, compartir el expediente electrónico y

comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por los apoderados judiciales de las partes, así; Demandante linamarcelacaicedo@hotmail.com; AFP PROTECCIÓN S.A. oficinabrp@hotmail.es AFP PORVENIR S.A. administracion@tousabogados.com-anamariavalencia@tousabogados.com y AFP COLPENSIONES notificacioneswlcejecafetero@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09abc2177a3aa7dda5083c3299891543e9fc66a726b07ea77e6e3e9900ef726**
Documento generado en 04/05/2023 05:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>